

Buenos Aires, *1<sup>o</sup>* de *marzo* de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de contar con el servicio de traslado -hasta cinco mil (5.000) kilogramos- de muebles y enseres personales del Doctor Eugenio Krom desde la calle Charcas 3048, Piso 10°, Depto. "D" de esta Capital Federal hasta la Ciudad de Neuquén; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares, condiciones generales y anexos obrantes a fs. 6/9.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MIL QUINIEN-TOS (\$ 3.500.-) a la Cuenta "Transporte" (05-17-00-00-01-0097-3-5-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvase estas actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
JULIO S. NAZARENO